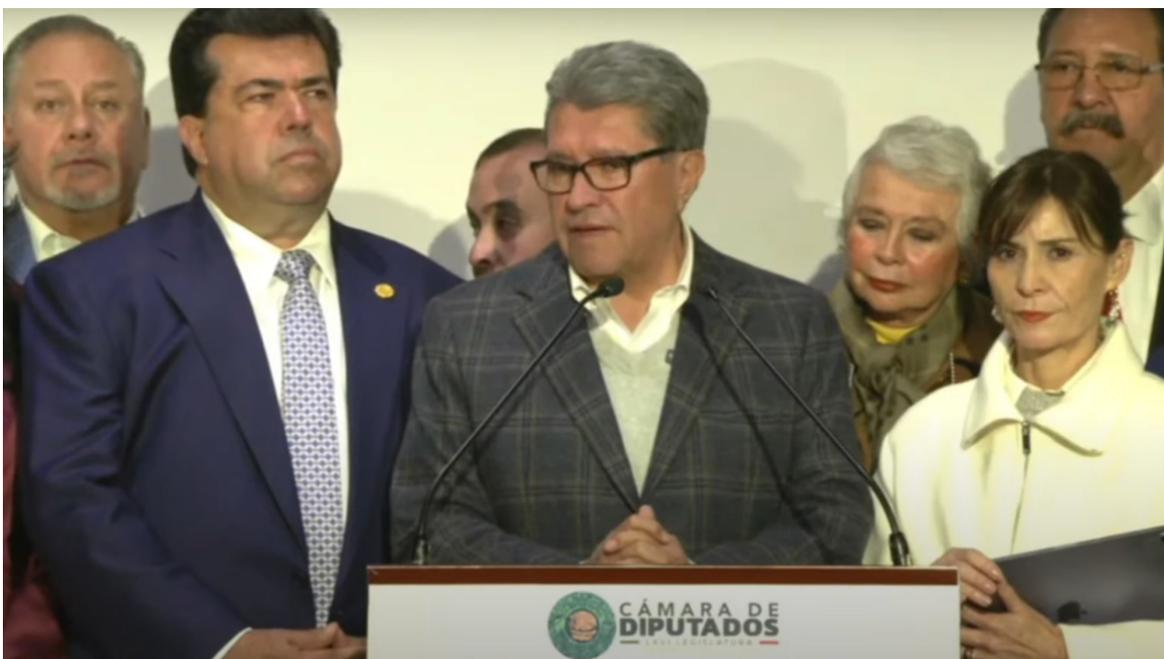




## ¿Por dónde vendrían los cambios a la reforma de la Ley del Infonavit?



Pese a que apenas iniciaron en la Cámara de Diputados los trabajos de análisis de la iniciativa de reforma a la ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), ya se vislumbran algunos cambios respecto al dictamen aprobado en el Senado, indicó **Ricardo Monreal Ávila**, líder parlamentario de Morena en San Lázaro.

En conferencia de prensa tras haber tenido una reunión con Octavio Romero, director general del Infonavit, Monreal indicó que será trabajo de las comisiones de Vivienda y de Trabajo de la Cámara de Diputados realizar los cambios respecto al dictamen aprobado por el Senado; sin embargo, adelantó que las modificaciones podrían venir en tres sentidos:

- El carácter tripartita dentro de los órganos de vigilancia del Infonavit.



- Creación de órganos de transparencia y rendición de cuentas, periódicos y permanentes abiertos a la población.
- Mayor incidencia de la Auditoría Superior de la Federación en la vigilancia de los recursos erogados para la construcción de vivienda.

De acuerdo con el dictamen aprobado por el Senado de la República, las principales modificaciones relacionadas con la representación en los órganos de vigilancia del Infonavit se darían en los siguientes órganos:

- Comisión de Vigilancia: Donde se prevé que, de sus nueve integrantes, cinco sean del Gobierno Federal, mientras que los sectores laboral y empresarial tendrían dos cada uno.
- Comité de Auditoría. El número de integrantes pasaría de tres a cinco, donde el gobierno federal tendría tres integrantes, mientras que el sector laboral y empresarial contarían con uno, respectivamente.
- Comité de Transparencia. Pasaría de tres a cinco integrantes, con tres representantes del gobierno federal, uno del sector laboral y uno del empresarial.

Este punto ha sido de los más controversiales dentro de la discusión, pues se argumenta que el gobierno federal tomaría mayor representación dentro del tripartismo del Infonavit para el uso de los recursos del organismo, que actualmente cuenta con activos por 1.4 billones de pesos.

“Por lo que se percibe en los trabajos de las comisiones, en encuentros previos, la minuta (del Senado) que contiene reforma a la Ley del Infonavit y, por lo tanto, de considerarlo el Pleno (de la Cámara de Diputados), cuando se modifiquen estas tendrá que regresar al Senado”, declaró Monreal Ávila.

Asimismo, el legislador adelantó que se buscará fortalecer los mecanismos contra la corrupción al interior del organismo, al establecer una auditoría interna y determinar por ley, que la Auditoría Superior de la Federación pueda vigilar el uso de los recursos erogados por el Infonavit.

“En el caso de que haya corrupción hay un comité interno, una auditoría, un consejo, hay una asamblea y se podrá denunciar ante



cualquier autoridad, no habrá impunidad”, puntualizó el líder de Morena en la Cámara de Diputados.

Se descarta Parlamento Abierto

Cuestionado sobre la posibilidad de un Parlamento Abierto, como se había planteado hace algunos días, para el análisis de la iniciativa de reforma a la Ley del Infonavit, Monreal Ávila descartó este mecanismo e indicó, que, en su lugar, se tendrán mesas de análisis entre las comisiones de Vivienda y Trabajo con los representantes del sector empresarial y laboral.

“Esto es lo que se había planteado, que se escucharán (a los sectores), estos métodos de mesas de trabajo también son importantes, así es que no se contempla un Parlamento Abierto sino mesas de trabajo con los actores que han solicitado ser escuchados y eso lo harán las Comisiones”, apuntó.

En su intervención, Maiella Gómez Maldonado, presidenta de la Comisión de Trabajo y Previsión de la Cámara de Diputados, destacó que existe un plazo para sacar adelante la iniciativa de reforma a la Ley del Infonavit, por lo que es importante sacar una normativa que permita ampliar el derecho a la vivienda y a su vez, se fortalezcan sus organismos colegiados y su dirección general en favor de la transparencia y la rendición de cuentas.

De acuerdo con la reforma al artículo 123 constitucional, que fue el primer paso para que el Infonavit pueda construir vivienda y que se publicó el pasado 2 de diciembre del 2024, se tiene un plazo de 180 días a partir de su publicación, para emitir las reformas secundarias relacionadas con la ley del organismo.

Se espera que, en el transcurso de esta semana, continúen las reuniones entre los sectores empresarial y laboral con legisladores para recoger sus opiniones al respecto.

<https://www.economista.com.mx/econohabitat/vendrian-cambios-reforma-ley-infonavit-20250113-741741.html>